



ACTA NÚMERO 57
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO 2024-2027
22 DE OCTUBRE DE 2025.

En la ciudad de General Zuazua, Nuevo León, reunidos en la sala de Cabildo del R. Ayuntamiento, recinto oficial en uso de la palabra la **C. Presidenta Municipal Mtra. Elva Deyanira Martínez González** expresó, Buenas tardes, saludo atentamente a las y los integrantes del Republicano Ayuntamiento y Servidores Públicos que nos acompañan, doy la bienvenida a este Recinto Oficial para llevar a cabo esta Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León, por lo que siendo las 15:00 horas del día 22-veintidos de octubre del año 2025-dos mil veinticinco-, y con fundamento en lo establecido en el Artículo 35 apartado a) fracción III, apartado b) fracción IV, artículo 44, Fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y Artículo 11 apartado a) fracción III y apartado b) fracción IV, artículo 56 fracción II, del Reglamento de Gobierno del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León, se da inicio a la Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento.

Para iniciar esta sesión extraordinaria me permito tomar lista de asistencia de los miembros de este Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA		
Regidor Primero,		
Raúl Alan Segovia Núñez		(Ausente)
Regidora Segunda,		
Alexia Lizeth Vega Sobrevilla		(Ausente)
Regidor Tercero,		
Oscar Fernando Ayala Hinojosa		(Presente)
Regidora Cuarta,		
Nelda Isamary Gallegos Villanueva		(Presente)
Regidor Quinto,		
Manuel De Jesús Eguren García		(Presente)
Regidora Sexta,		
Dorly Del Socorro Valladares López		(Presente)
Regidor Séptimo,		
Anselmo Sánchez Esquivel		(Presente)
Regidora Octava,		
Daniela Lizeth Gómez Villanueva		(Presente)
Regidor Noveno,		
Mario Alberto Escoto García		(Presente)
Regidor Décimo,		
Pedro Ángel Martínez Martínez		(Ausente)
Regidora Décima Primera,		
Bertha Alicia Parra Salazar		(Presente)
Regidora Décima Segunda,		
Maricela Martínez Gallegos		(Presente)
Síndico Primero,		
Jesús Alberto Vega Castillo		(Presente)
Síndica Segunda,		
Ana Laura Huerta Sosa		(Ausente)
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal		



Ing. José Miguel Ortega Posada	(Presente)
Secretario del Republicano Ayuntamiento	
Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna	(Presente)
Presidenta Municipal,	
Mtra. Elva Deyanira Martínez González	(Presente)

Se da cuenta de la presencia de 10 integrantes, del H. Cabildo, por lo que existe el Quórum Legal, y se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y Artículo 66 del Reglamento para el Gobierno Municipal del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continúa con el uso de la voz el **Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna** expone, Ahora bien, se pone a consideración el proyecto del Orden del día al que habrá de sujetarse la presente sesión:

PROYECTO ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y verificación de Quórum Legal;
2. Aprobación del Orden del Día de la Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León;
3. Se pospone la lectura y aprobación del Acta de la Quincuagésima Sexta Sesión Extraordinaria celebrada en el día 22 de octubre de 2025;
4. Acuerdo que faculta a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para el estudio, análisis y en su caso dictaminar la factibilidad de concesionar el servicio público de recolección de residuos sólidos urbanos generados en el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, así como también se faculta a la Secretaría de Administración por conducto de su titular el Lic. Oscar Patricio Cervantes Leija y a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal por conducto de su titular el Ing. José Miguel Ortega Posada, para suscribir, rescindir y realizar cualquier acción legal a contratos públicos y privados vigentes en cualquiera de sus acepciones, realice y desahogue los procedimientos administrativos y/o legales necesarios, en términos del artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 181 inciso i) fracción I de la Constitución Libre y Soberano del Estado de Nuevo León, artículos 15,38,124, de la Ley de Gobierno del Estado de Nuevo León y 2, 86 y 99 de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Nuevo León, artículos 138 inciso b) fracción IV, inciso c) fracción V y 143 inciso c) fracción II y IV del Reglamento de Gobierno Municipal del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León, a fin de gestionar y llevar a cabo las mejores condiciones para el ejercicio del recurso público, instrumentos jurídicos y sus procedimientos, en los que forme parte el Municipio de General Zuazua, Nuevo León; y
5. Clausura de la Sesión.



Está a consideración del H. Cabildo para su aprobación el presente proyecto del orden del día al que se acaba de dar lectura, ¿Alguien desea hacer uso de la palabra? Al no existir ningún comentario, y de acuerdo a lo establecido en los artículo 55 de la Ley de Gobierno Municipal, así como en los artículo 49 del Reglamento del Gobierno del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León, se somete a votación, por lo que solicito sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada ¿Los que estén a favor? Levantando la mano los siguientes Integrantes del Republicano Ayuntamiento:

Regidor Tercero, Oscar Fernando Ayala Hinojosa
Regidora Cuarta, Nelda Isamary Gallegos Villanueva
Regidor Quinto, Manuel De Jesús Eguren García
Regidora Sexta, Dorly Del Socorro Valladares López
Regidor Séptimo, Anselmo Sánchez Esquivel
Regidora Octava, Daniela Lizeth Gómez Villanueva
Regidora Décima Primera, Bertha Alicia Parra Salazar
Regidora Décima Segunda, Maricela Martínez Gallegos
Síndico Primero, Jesús Alberto Vega Castillo
Presidenta Municipal, Mtra. Elva Deyanira Martínez González

Resultando en la Aprobación por unanimidad (10 votos a favor) **El orden del día.**

Se da por agotado este punto.

Asimismo, se integra a los trabajos de esta Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria hace constar la presencia del **Regidor Noveno Mario Alberto Escoto García** en esta Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Para dar cumplimiento al Artículo 66 fracción III del Reglamento para el Gobierno Municipal del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León y toda vez que el Acta de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 22 de octubre del 2025-dos mil veinticinco, no ha sido circulada, se somete a su consideración posponer la dispensa de la lectura integra y aprobación de la misma, por lo que solicito sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada ¿Los que estén a favor? Levantando la mano los siguientes Integrantes del Republicano Ayuntamiento:

Regidor Tercero, Oscar Fernando Ayala Hinojosa
Regidora Cuarta, Nelda Isamary Gallegos Villanueva
Regidor Quinto, Manuel De Jesús Eguren García
Regidora Sexta, Dorly Del Socorro Valladares López
Regidor Séptimo, Anselmo Sánchez Esquivel
Regidora Octava, Daniela Lizeth Gómez Villanueva
Regidor Noveno, Mario Alberto Escoto García



Regidora Décima Primera, Bertha Alicia Parra Salazar
Regidora Décima Segunda, Maricela Martínez Gallegos
Síndico Primero, Jesús Alberto Vega Castillo
Presidenta Municipal, Mtra. Elva Deyanira Martínez González

Resultando en la Aprobación por unanimidad (11 votos a favor) **posponer la lectura y aprobación del acta.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuamos con el siguiente punto del orden del día, para lo cual, cedemos el uso de la palabra al Síndico Primero, **C. Jesús Alberto Vega Castillo**, a efecto de que presente el **Acuerdo que faculta a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para el estudio, análisis y en su caso dictaminar la factibilidad de concesionar el servicio público de recolección de residuos sólidos urbanos generados en el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, así como también se faculta a la Secretaría de Administración por conducto de su titular el Lic. Oscar Patricio Cervantes Leija y a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal por conducto de su titular el Ing. José Miguel Ortega Posada, para suscribir, rescindir y realizar cualquier acción legal a contratos públicos y privados vigentes en cualquiera de sus acepciones, realice y desahogue los procedimientos administrativos y/o legales necesarios, en términos del artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 181 inciso i) fracción I de la Constitución Libre y Soberano del Estado de Nuevo León, artículos 15,38,124, de la Ley de Gobierno del Estado de Nuevo León y 2, 86 y 99 de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Nuevo León, artículos 138 inciso b) fracción IV, inciso c) fracción V y 143 inciso c) fracción II y IV del Reglamento de Gobierno Municipal del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León, a fin de gestionar y llevar a cabo las mejores condiciones para el ejercicio del recurso público, instrumentos jurídicos y sus procedimientos, en los que forme parte el Municipio de General Zuazua, Nuevo León:**

INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, N.L. P R E S E N T E S;

Las y los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, IV, y VIII, 37, fracción III, incisos b) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, nos permitimos presentar al Pleno de este Republicano Ayuntamiento, la propuesta de Acuerdo conforme los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prestación del servicio de recolección de basura es una responsabilidad fundamental para garantizar la salud pública y la calidad de vida de los ciudadanos del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, por lo que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal propone



realizar un estudio y análisis para la futura concesión de dicho servicio, así como designar al Tesorero Municipal y al Consejero Jurídico para su participación y acompañamiento a esta comisión, con la finalidad de garantizar que se cumplan con los requisitos legales y financieros correspondientes.

Lo anterior, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

En el periodo comprendido de octubre 2024 a mayo 2025, el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, inició con la prestación directa del servicio de recolección de basura en su jurisdicción, asumiendo la responsabilidad de garantizar la limpieza y la higiene pública en beneficio de los ciudadanos del municipio. Sin embargo, no fue suficiente, ya que las necesidades sociales en este servicio eran mayores.

Por lo que en el periodo de junio de 2025 a la fecha, se contrató el servicio de recolección de Basura en el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, a través de la Empresa Red Ambiental, comprometiéndose a cumplir con los términos y condiciones establecidos en el contrato, así como en la legislación aplicable.

Como resultado de la contratación del servicio, se han observado mejoras significativas en la calidad del servicio y en la percepción ciudadana. Específicamente, se ha registrado una disminución del 70% en las quejas presentadas por la ciudadanía.

Entre las mejoras implementadas por la empresa se destacan:

Calendarización del servicio: Se ha establecido un calendario detallado para la recolección de basura, lo que ha permitido a los ciudadanos planificar y organizar sus actividades de manera más eficiente.

Informes de rutas: La empresa proporciona informes de rutas y horarios de recolección, lo que ha mejorado la transparencia y la comunicación con la ciudadanía.

Disminución de gastos por reparación: Como resultado de la inversión en mantenimiento y renovación de unidades, el Municipio ha experimentado una disminución significativa en los gastos por reparación y mantenimiento de los vehículos de recolección de basura.

CONSIDERANDOS

Que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo establecido en los artículos 33 fracción IV inciso a), 36, fracciones III, V, VII y XI, 37, fracción III, incisos b), c), e) y h), 40, fracción II, y 128 y 129 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 10 inciso d) fracción I, 23 fracciones II, IX, X y XVIII del Reglamento de Gobierno para el Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León.



Le corresponde a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal Intervenir en la concertación de contratos de compra venta, arrendamiento, concesión o de cualquier naturaleza que en su contexto lleven implícitos aspectos financieros, con el fin de que se celebren en términos más convenientes para el Republicano Ayuntamiento, lo anterior de conformidad al Artículo 23 del Reglamento de Gobierno Municipal del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León.

Por lo anterior, comparecemos a fin de analizar la situación que guarda el Municipio respecto al servicio que se otorga en cuando a la recolección de basura, el objetivo principal es darle a los habitantes una solución confiable y segura de salvaguardar y priorizar la salud de cada uno de ellos. Fortaleciendo los mecanismos y los procedimientos que tanto la Empresa como esta Autoridad ejecutan. Derivado de lo anterior, es que proponemos analizar y estudiar esta problemática, a fin de encontrar la solución más viable para la comunidad.

En virtud de lo anterior, al estar debidamente integrada y fundamentada, y una vez analizada la solicitud y expediente de mérito, someto a la consideración de este Ayuntamiento la siguiente propuesta de:

ACUERDO

ÚNICO. - Se faculta a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para el estudio, análisis y en su caso dictaminar la factibilidad de concesionar el servicio público de recolección de residuos sólidos urbanos generados en el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, así como también se faculta a la Secretaría de Administración por conducto de su titular el Lic. Oscar Patricio Cervantes Leija y a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal por conducto de su titular el Ing. José Miguel Ortega Posada, para suscribir, rescindir y realizar cualquier acción legal a contratos públicos y privados vigentes en cualquiera de sus acepciones, realice y desahogue los procedimientos administrativos y/o legales necesarios, en términos del artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 181 inciso i) fracción I de la Constitución Libre y Soberano del Estado de Nuevo León, artículos 15,38,124, de la Ley de Gobierno del Estado de Nuevo León y 2, 86 y 99 de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Nuevo León, artículos 138 inciso b) fracción IV, inciso c) fracción V y 143 inciso c) fracción II y IV del Reglamento de Gobierno Municipal del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León, a fin de gestionar y llevar a cabo las mejores condiciones para el ejercicio del recurso público, instrumentos jurídicos y sus procedimientos, en los que forme parte el Municipio de General Zuazua, Nuevo León.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría Ejecutiva y Planeación para que llevé a cabo la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.



GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN A 22 DE OCTUBRE DE 2025.

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

**SINDICO PRIMERO
JESÚS ALBERTO VEGA CASTILLO
COORDINADOR**

**SÍNDICA SEGUNDA
ANA LAURA HUERTA SOSA
INTEGRANTE**

**REGIDORA DÉCIMA PRIMERA
BERTHA ALICIA PARRA SALAZAR
INTEGRANTE**

**REGIDOR SÉPTIMO
ANSELMO SÁNCHEZ ESQUIVEL
INTEGRANTE**

**REGIDOR PRIMERO
RAUL ALAN SEGOVIA NUÑEZ
INTEGRANTE**

Continúa el de la voz, el *Síndico Primero, C. Jesús Alberto Vega Castillo*, solicito al Secretario de Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes del Cabildo el presente Acuerdo.

El *Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna*, hace uso de la palabra y expone a los integrantes de este Cabildo, si existe alguna pregunta o comentario sobre esta propuesta. Al no haber comentarios, se somete a votación, por lo que solicito sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada ¿Los que estén a favor? Levantando la mano los siguientes Integrantes del Republicano Ayuntamiento:

Levantando la mano los siguientes Integrantes del Republicano Ayuntamiento:

Regidor Tercero, Oscar Fernando Ayala Hinojosa
Regidora Cuarta, Nelda Isamary Gallegos Villanueva
Regidor Quinto, Manuel De Jesús Eguren García
Regidora Sexta, Dorly Del Socorro Valladares López
Regidor Séptimo, Anselmo Sánchez Esquivel
Regidora Octava, Daniela Lizeth Gómez Villanueva
Regidor Noveno, Mario Alberto Escoto García
Regidora Décima Primera, Bertha Alicia Parra Salazar
Regidora Décima Segunda, Maricela Martínez Gallegos
Síndico Primero, Jesús Alberto Vega Castillo
Presidenta Municipal, Mtra. Elva Deyanira Martínez González



Resultando en la Aprobación por unanimidad (11 votos a favor) **la aprobación del presente acuerdo.**

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continúa con el uso de la voz el **Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna** expone, concluyendo el punto número 4-cuatro- del Orden del Día, no habiendo más asuntos que tratar y agotada la agenda de esta Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria, cedo el uso de la palabra a la **Presidenta Municipal, la Mtra. Elva Deyanira Martínez González**, para llevar a cabo la clausura de la misma, continúa con el uso de la voz la **Presidenta Municipal Mtra. Elva Deyanira Martínez González** expone, siendo las 15:13 horas, del día 22 de octubre del 2025 me permito declarar clausurados los trabajos la Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria **de este Republicano Ayuntamiento”. Doy fe.**

Mtra. Elva Deyanira Martínez González
Presidenta Municipal.

Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna
Secretario del R. Ayuntamiento

Ing. José Miguel Ortega Posada
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

Jesús Alberto Vega Castillo
Síndico Primero.

Ana Laura Huerta Sosa
Síndica Segunda

Raúl Alan Segovia Núñez
Regidor Primero

Alexia Lizeth Vega Sobrevilla
Regidora Segunda

Oscar Fernando Ayala Hinojosa
Regidor Tercero

Nelda Isamary Gallegos Villanueva
Regidora Cuarta



Hoja de firmas
Correspondiente al acta 57 del 22 de octubre de 2025.

Manuel de Jesús Eguren García
Regidor Quinto

Dorly Del Socorro Valladares López
Regidora Sexto

Anselmo Sánchez Esquivel
Regidor Séptimo

Daniela Lizeth Gómez Villanueva
Regidora Octava

Mario Alberto Escoto García
Regidor Noveno

Pedro Ángel Martínez Martínez
Regidor Décimo

Bertha Alicia Parra Salazar
Regidora Décimo Primera

Maricela Martínez Gallegos
Regidora Décimo Segunda